



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Bargas para 2026. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. https://bargas.sedipualba.es/sefycu/detalle_docufirma.aspx?id=6354890

El presupuesto general 2026 se considerará definitivamente aprobado si, al término del citado plazo, no se hubieran presentado reclamaciones, tal y como dispone el artículo 169.1 del citado texto legislativo.

Bargas, 28 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.-5952